

conforme a estas ordenanzas se le di Titulo, el qual
Titulo, y Carta de Examen que assi truxere, le
valga por que se curada se mostrara Carta de servi-
cio, y de Lavoxante, y si contra esto fueren los Behedoxes,
y Acompañados, incurran en pena de dos mil
mar. aplicados segun esta dho.

32. Por que los dho. que son, o fueren a aqui adelante
tengan en que ocuparse, y exercitar su habilidad
y no este el trato en poco, que a aqui adelante nin-
duno de los dho. dho. querson, o fueren no puedan
tener mas de dos torneos, el largo que quiniere
asse, para los respeto de los dho., como por que tienien-
do muchos no los pueden visitar como conviene, ni
se puede hazer perfecta obra, ni con tanto cuidado
como teniendo uno, o dos torneos, se pena que los dho. tor-
nos se desaxamen siendo mas, e incurran en pena
de dos mil mar. aplicados como esta dho.

33. Item. Su eno se pueda hazer visita, ni que en ella
se hallare, allen los dho. Behedoxes, y acompañados
senalados por el Ayuntamiento desta Ciudad, y si se